



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

**MUNICIPAL  
A V I S O S**

Indice en la página número 37

**TOMO CLXII  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 26  
LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998**

C O P I A  
Secretaría de Gobierno  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado





**SESION ORDINARIA DE CABILDO  
ACTA NUMERO DIECISIETE**

**- - - LOS SUSCRITOS C.C. DR. CESAR SALGADO ARRIZON Y L.A.E. JORGE TREVOR PINO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CABORCA, SONORA.- - - - -**

**CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:**

**- - - QUE EN ACTA NUMERO DIECISIETE CONSTA ACUERDO NUMERO SESENTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LLEVADA A CABO POR EL H. CUERPO EDILICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE EL SIGUIENTE:- - - - -**

**ACUERDO NUMERO SESENTA**

**- - - POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y OFICIOS EN LA VÍA PÚBLICA, MODIFICÁNDOSE EN LOS ARTÍCULOS CINCO, SIETE, NUEVE, DIEZ FRACCIÓN SIETE, DIECIOCHO FRACCIONES TRES Y OCHO, VEINTICUATRO, CUARENTA Y DOS FRACCIÓN DOS Y SEIS, CUARENTA Y NUEVE FRACCIÓN UNO.- - - - -**

**- - - SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -**

**AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DR. CESAR SALGADO ARRIZON.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. L.A.E. JORGE TREVOR PINO.- RUBRICA.-**

**M27 26**

**REGLAMENTO DE COMERCIO Y OFICIOS  
EN LA VIA PUBLICA**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1o.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para**

ejercer cualquier actividad comercial, así como la práctica de todo oficio que se realice u oferte en la vía pública dentro del municipio de H. Caborca, Sonora.

**ARTICULO 2o.-** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por comercios y oficios en la vía pública, toda aquella actividad mediante la cual una persona física presta a otra un servicio, obteniendo por ello una remuneración, quedando comprendidos en consecuencia:

I.- Vendedores en puestos semifijos.

II.- Vendedores ambulantes.

III.- Aseadores de calzado.

IV.- Reparadores de calzado.

V.- Pintores y rotulistas.

VI.- Jardineros.

VII.- Fotógrafos y camarógrafos.

y todos los individuos que en los términos de este Reglamento desarrollen u oferten en la vía pública cualquier actividad similar a las anteriores.

**ARTICULO 3o.-** Se considera vía pública toda calle, banqueteta, plaza o camino de cualquier especie abierto al libre tránsito de personas y vehículos en los términos de la Ley de Tránsito del estado de Sonora.

**ARTICULO 4o.-** Para dedicarse a cualquier actividad comercial o ejercicio de un oficio en la vía pública, debe obtenerse previamente el permiso municipal correspondiente.

**ARTICULO 5o.-** La autoridad competente en la aplicación de este Reglamento es la Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la vía pública, y se integra de la siguiente manera:

I.- El Secretario del Ayuntamiento.

II.- Un Representante de la Dirección de Planeación y Control Urbano.

III.- Un Representante del Sector Salud.

IV.- Un Representante del Departamento de Tránsito.

V.- Un Representante de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

VI.- El Coordinador General de Inspección y Vigilancia, quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión.

VII.- Un Regidor, que será uno de los integrantes de la Comisión de Comercio y Oficios en la vía pública.

**ARTICULO 6o.-** La Comisión Municipal de comercio y oficios en la vía pública será presidida por el Secretario del Ayuntamiento, quien además es el encargado de ejecutar y, en su caso, vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión.

**ARTICULO 7o.-** Las decisiones de la Comisión serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Secretario voto de calidad en caso de empate.

**ARTICULO 8o.-** Son facultades de la Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la vía pública, las siguientes:

I.- Para casos especiales en que se tenga que reunir la comisión, se resolverá en un plazo no mayor de 30 días las solicitudes de los permisos a que se refiere el presente reglamento, y las demás en un plazo no mayor de cinco días.

II.- Dictar resolución en los procedimientos de cancelación y reubicación de permisos.

III.- Resolver los recursos que se promuevan en contra de sus resoluciones.

IV.- Resolver oportunamente los conflictos que se susciten entre las personas que ejerzan las actividades reguladas por este ordenamiento.

V.- Coadyuvar dentro de sus competencias, con las autoridades sanitarias en la aplicación de las disposiciones relativas a la salud pública.

VI.- Conocer y resolver las solicitudes de los permisionarios en relación con:

A.- Cambio de horario.

B.- Cambio de giros.

C.- Cambio de ubicación.

VI.- Emitir opinión en relación con el ejercicio del comercio en la vía pública, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento.

VII.- Promover la participación de las distintas agrupaciones, cuyo objetivo principal será buscar el mejoramiento de agremiados.

VIII.- Acordar las medidas en los casos de situaciones no previstas en el presente Reglamento.

X.- Proponer las modificaciones que considere procedentes en relación a este Reglamento.

XI.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas con este Reglamento.

XII.- Y las demás que en el curso de su funcionamiento la propia comisión determine.

ARTICULO 9o.- A través de la Coordinación General de Inspección y Vigilancia, la Secretaría de la Comisión Municipal ejercerá las siguientes funciones:

I.- Responsabilizarse del cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Municipal de comercio y oficios en la vía pública.

II.- Programar y vigilar las ejecuciones periódicas de visitas de inspección a todas aquellas personas que se encuentran ejerciendo alguna de las actividades a que se refiere este Reglamento, para el efecto de garantizar el debido cumplimiento a sus disposiciones.

III.- Ejercer acciones de vigilancia, inspección y supervisión, debiendo levantar actas de las visitas que se realicen, e imponer, en su caso, las sanciones correspondientes, requiriendo además al infractor para que deje de cometer las anomalías que originen la sanción.

IV.- Notificar oportunamente a la Tesorería Municipal de las multas impuestas.

V.- Elaborar en el domicilio de los interesados, los estudios socioeconómicos que deberán formar parte del expediente que integre la Coordinación.

VI.- Promover la constante capacitación de los inspectores al servicio de la Coordinación.

VII.- Otorgar permisos para el ejercicio de las actividades reguladas en el ordenamiento, en los términos del artículo 26 de este Reglamento.

VIII.- Y los demás que en acuerdos con este Reglamento y otras disposiciones le correspondan.

ARTICULO 10o.- Son facultades del Tesorero Municipal las siguientes:

I.- Inscribir en el Registro Municipal de Contribuyentes a las personas que hayan obtenido los permisos a que se refiere este Reglamento.

II.- Ejercer la facultad económico-coactiva en la aplicación de las multas impuestas.

ARTICULO 11o.- Son responsabilidades del Coordinador General de Inspección y Vigilancia la custodia, la conservación y la actualización de los expedientes relativos a los permisos y demás documentos relacionados con los mismos.

### CAPITULO III

#### DE LOS PERMISOS

ARTICULO 12o.- En el trámite de los permisos a las personas y agrupaciones que lo soliciten, la Comisión otorgará trato preferencial a aquellas personas que presenten un mejor programa de trabajo en cuanto a abaratamiento de productos, limpieza e imagen urbana.

ARTICULO 13o.- Los permisos que se otorguen para ejercer las actividades a que se refiere este Reglamento, deben expresar:

I.- Nombre del Titular, lugar y fecha de nacimiento.

II.- El horario al que deberá sujetarse.

III.- El giro para el cual se otorgue.

IV.- Ubicación.

V.- La modalidad de la anuencia, la cual podrá ser:

A) Ambulante.- Para desempeñar la actividad u oficio circulando por la vía pública, sin sujetarse a un lugar fijo, y

B) Semifijo.- Para desempeñar la actividad u oficio en un lugar previamente determinado, desocupado este al término de las labores correspondientes.

C) Por ningún motivo se permitirá que los comerciantes o prestadores de servicios en la

via pública obstruyan las banquetas ni los pasos peatonales de las plazas.

**ARTÍCULO 14o.-** Los permisos otorgados en los términos del artículo anterior, tendrán una vigencia máxima de un año, pudiendo renovarse a solicitud del interesado, la cual estará sujeta a la debida observación de lo establecido en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 15o.-** La Comisión Municipal y la Coordinación General de Inspección y Vigilancia, están facultadas para cancelar los permisos, y en su caso, reubicar en cualquier tiempo a sus Titulares, en atención al interés público y previo cumplimiento del procedimiento que para el efecto establece el artículo 49 de este Reglamento.

La Comisión Municipal y la Coordinación General de Inspección y Vigilancia, se reservan la facultad de otorgar anuencias para solicitar bajada de corriente eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, la cual podrá ser solicitada solamente para fiestas populares, ubicación de ferias y eventos deportivos.

**ARTÍCULO 16o.-** Solo se concederá un permiso por persona y familia.

**ARTÍCULO 17o.-** Para obtener permiso municipal deberán cumplirse los siguientes requisitos:

I.- Ser mayor de 16 años.

II.- Ser de nacionalidad mexicana, con una residencia efectiva en el municipio de H. Caborca, Sonora, lo cual lo acreditará con la constancia domiciliaria.

III.- Presentar ante la Coordinación General de Inspección y Vigilancia, solicitud por duplicado en la que exprese claramente su nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, causas y motivos que generen la solicitud, clase de producto que venderá u oficio al que se dedicará, la modalidad del permiso que pretenda obtener y en su caso un croquis que determine el punto de ubicación; a dicha solicitud acompañará el acta de nacimiento y dos fotografías tamaño credencial.

IV.- Cumplir con los requisitos sanitarios que para el efecto soliciten las autoridades de salud.

V.- Acreditar que la actividad que pretende realizar sería la única fuente de ingresos.

VI.- Acreditar que no tiene otro permiso.

VII.- No ser funcionario o empleado de las administraciones federal, estatal o municipal, (No se cobrará lo correspondiente a la carta municipal).

VIII.- No haber sido sancionado con la cancelación de un anterior.

IX.- Compromiso de mantener limpio el lugar de su trabajo.

X.- Compromiso de portar un gafete con fotografía expedido por la Coordinación de Inspección y Vigilancia, en donde se consignen sus datos de identificación y portar un atuendo o uniforme que al efecto establezca la Unidad de Inspección y Vigilancia.

**ARTÍCULO 18o.-** Obtenido su permiso, su beneficiario debe antes de ejercer la actividad autorizada, solicitar su inscripción en el registro municipal de contribuyentes.

**ARTÍCULO 19o.-** Los autorizados en permisos para ejercer actividades que a juicio de la autoridad municipal requieran de conocimientos técnicos, deben acompañar además a su solicitud, una constancia expedida por persona física o moral competente, que acredite su capacidad técnica o profesional.

**ARTÍCULO 20o.-** La autorización del lugar de ubicación respecto a las solicitudes en la modalidad de semifijo, estará sujeta al estudio previo que realice la Coordinación General de Inspección y Vigilancia, en la cual se tomará en cuenta los siguientes factores:

I.- Que no afecte al interés público.

II.- Que no exista otro vendedor o prestador del servicio en el mismo punto.

III.- El dictamen de ubicación expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

IV.- En caso de que exista otro vendedor o prestador de servicios, se establecerá una distancia mínima de 100 metros entre uno y otro, excepto en el caso de los fotógrafos y demás actividades que así determine la Comisión Municipal, en las que podrá permitir su ejercicio a dos o mas permisionarios en un mismo punto de ubicación, y quienes para

ejercer la actividad, se turnarán de acuerdo al orden en que hayan llegado.

En este último caso de los permisos, pueden ser de modalidad mixta, especificándose el lugar de ubicación para determinados días de la semana y ambulante para los demás.

V.- Area máxima de ocupación.

VI.- Todo comerciante o prestador de servicios en la vía pública que pretenda usar equipo de sonido y altavoces como medio de promoción y propaganda, deberá solicitar el correspondiente permiso, y quedará sujeto a la inspección por parte de la Coordinación General de Inspección y Vigilancia, procurando que el volumen empleado no cause molestia.

ARTICULO 21o.- Para la renovación de permisos es necesario presentar constancia de no adeudos de créditos fiscales expedida por la Tesorería Municipal, el permiso anterior, la licencia sanitaria, así como cualquier otra documentación que se le requiera.

ARTICULO 22o.- Para otorgar todo permiso es necesario que el interesado demuestre la necesidad de la actividad solicitada, que no ocasione perjuicio al interés social y que la actividad que se pretenda ejercer no resulte un riesgo para la salud de quien la desempeña ni para terceras personas.

No se otorgarán permisos a menores de edad para desarrollar cualquier actividad o trabajo que implique hacerlo a la mitad del arroyo de calles o avenidas. Para otorgar un permiso de este tipo a personas mayores de edad, deberán comprobar que portarán chaleco fosforescente.

ARTICULO 23o.- No se autorizarán permisos para ejercer las actividades a que se refiere este Reglamento, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en la modalidad de semifijo dentro de la zona determinada por la autoridad municipal como primer cuadro de la ciudad, así como en bulevares, arterias principales, avenidas de acceso a la ciudad y dentro de los límites de cien metros a la redonda de hospitales, clínicas, fábricas, edificios públicos y escuelas, y en todas aquellas áreas que considere la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

ARTICULO 24o.- Pueden concederse autorizaciones eventuales para realizar cualquiera de las actividades contempladas en el presente ordenamiento, y aún dentro de las áreas no permitidas, durante la celebración de ferias, eventos deportivos, fiestas populares o en vísperas de festividades especiales.

ARTICULO 25o.- La Comisión y la Coordinación de Inspección y Vigilancia pueden otorgar permisos especiales para el ejercicio de las actividades reguladas por este Reglamento en la modalidad de semifijo hasta por el término de nueve días. Para el ejercicio de esa facultad el Titular de la Dependencia deberá tomar en consideración las restricciones a que se refiere el artículo 24 de este Reglamento, así como los créditos establecidos por la Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la vía pública.

ARTICULO 26o.- La Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la vía pública tiene facultades discrecionales para resolver los casos no contemplados en el presente capítulo, pero sujetándose a los lineamientos establecidos en el ordenamiento.

La Comisión Municipal de comercio y oficios en la vía pública resolverá las solicitudes de excepción fehacientemente justificadas por los interesados.

#### CAPITULO IV

#### DE LOS CAMBIOS Y ADICIÓN DE GIROS

ARTICULO 27o.- Para autorización o adición de giro, la autorización municipal resolverá atendiendo a la naturaleza del giro que solicite su ubicación, cuando se trate de permisos en la modalidad de semifijos, y en su caso, la compatibilidad de la adición del giro que se solicita con el que se tiene, así como cualquier otra circunstancia que a juicio de la Comisión deba considerarse.

ARTICULO 28o.- Para la autorización de cambios o adiciones de giros en el comercio de alimentos, el interesado debe acompañar a su solicitud licencia expedida por las

autoridades sanitarias.

**ARTICULO 29o.-** El cambio de giro podrá dar lugar a la reubicación del comerciante o prestador del servicio.

#### CAPITULO V DE LAS OBLIGACIONES

**ARTICULO 30o.-** Las personas que se dediquen a las actividades que el presente ordenamiento regula, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

I.- Portar siempre el permiso y gafete adicional durante el ejercicio de su actividad, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sanitarias.

II.- Sujetarse al horario establecido en el permiso.

III.- Observar buena conducta.

IV.- Sujetarse en el caso de los permisos otorgados en la modalidad de semifijo, a la ubicación establecida, manteniendo siempre limpia su área de ubicación, por lo menos 5 metros a su alrededor.

V.- En el caso de los permisos otorgados en la modalidad de ambulante el beneficiado deberá de abstenerse de circular en el desempeño de su actividad por las áreas no permitidas.

VI.- Observar de manera permanente una estricta higiene personal.

VII.- Mantener perfectamente aseada la unidad en la que se ejerza actividad.

VIII.- Contar con los recipientes necesarios para la colocación de basura.

IX.- Retirar al término de su jornada de trabajo, la unidad en la que realiza su actividad, después de lo cual no podrá permanecer en la vía pública.

X.- No interrumpir ni dificultar el tránsito de vehículos y peatones.

XI.- Participar en las campañas de seguridad e higiene que promueve el Ayuntamiento.

XII.- Comercializar productos o prestar servicios con la óptima calidad deseada o recomendadas por las autoridades de salud y comercio y de protección y orientación al consumidor.

XIII.- Portar durante el ejercicio de su actividad la vestimenta que la autoridad municipal determine.

XIV.- Hacer oportunamente el pago de sus obligaciones fiscales municipales, y cumplir con las demás obligaciones que establezcan las leyes y ordenamientos vigentes en el municipio.

#### CAPITULO VI DE LOS VENDEDORES DE ALIMENTOS

**ARTICULO 31o.-** Los alimentos de consumo inmediato, deben presentarse para su venta en las condiciones de higiene y limpieza señalados en las normas que emita la autoridad sanitaria competente.

**ARTICULO 32o.-** Toda persona que intervenga en la preparación y manejo de alimentos a que se refiere el artículo anterior, debe de contar con tarjeta de control sanitario vigente y mantener permanentemente aseadas su persona e indumentaria.

**ARTICULO 33o.-** Los comerciantes que se dediquen en la vía pública a la venta de alimentos en estado natural o preparados, y en general todos los alimentos susceptibles de ser contaminados por insectos y otros elementos antihigiénicos o insalubres, deben de conservar los productos en vitrinas o en condiciones tales, que estén preservados del contacto de los elementos antes expresados.

**ARTICULO 34o.-** Está prohibido emplear en la envoltura de comestibles periódicos o cualquier otra clase de papel o materiales usados, debiendo utilizar para el caso: platos y vasos desechables, servilletas, papel encerado, polietileno o similares perfectamente limpios.

**ARTICULO 35o.-** Los comerciantes que se dediquen a la venta de alimentos preparados, deben portar indumentaria de color blanco, perfectamente limpios.

#### CAPITULO VII DE LAS UNIONES

**ARTICULO 36o.-** Las asociaciones civiles legalmente constituidas por las personas que se dedican al comercio o al ejercicio de un oficio en la vía pública, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento del presente Reglamento y de mejorar las condiciones de trabajo de sus asociados, pueden celebrar convenios de concertación con el Ayuntamiento en los aspectos limpia, imagen urbana, precios, seguridad, vialidad, salud y capacitación; así como en asesoría y apoyo municipal para la integración de sociedades cooperativas de producción, consumo y distribución de bienes y servicios diversos.

**ARTÍCULO 37o.-** Para efectos del artículo anterior, dichas asociaciones deberán presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

- I.- Solicitud por escrito firmada por sus representantes legales en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones.
- II.- Copia de la escritura constitutiva de la asociación civil.
- III.- Copia de la última asamblea realizada por la asociación.
- IV.- Padrón actualizado de los asociados.

**ARTICULO 38o.-** La Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la vía pública, vigilará el cumplimiento de los preceptos en los convenios y resolverá sobre el trato especial que deba otorgarse por la autoridad municipal a las asociaciones que se distingan por su colaboración con los programas del Ayuntamiento.

#### CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES

**ARTICULO 39o.-** Las sanciones por infracciones a este Reglamento se aplicarán tomando en cuenta:

- I.- La gravedad de la infracción.
- II.- Condiciones personales del infractor, y
- III.- Demás circunstancias estimadas por la autoridad.

**ARTICULO 40o.-** Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas con:

- I.- Amonestación.
- II.- Multa equivalente de 1 a 40 veces el salario mínimo correspondiente a la zona económica del municipio de H. Caborca, Sonora, al momento de cometerse la infracción.
- III.- Retiro de puestos, rótulos e instalaciones.
- IV.- Suspensión temporal del permiso.
- V.- Cancelación definitiva del permiso.
- VI.- Incautación de la mercancía o bienes no perecederos.
- VII.- Arresto hasta por 36 horas.

**ARTICULO 41o.-** Las personas que realicen cualesquiera de las actividades reguladas por este Reglamento, sin contar con el permiso correspondiente, le serán retirados de la vía pública sus instalaciones, vehículos o medios a través de los cuales ejerza su actividad, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

**ARTICULO 42o.-** Cuando un puesto sea retirado del lugar en que se encuentra, por violar las disposiciones de este Reglamento, las mercancías que en el hubiere, se depositarán en el lugar que señale la autoridad municipal, teniendo el propietario un plazo de 15 días para recogerlas. Si transcurrido dicho plazo no se recogen, se considerarán abandonadas, procediéndose a su remate inmediato, de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado.

**ARTICULO 43o.-** Las mercancías perecederas recogidas y depositadas serán valuadas de acuerdo al valor que impere en estos momentos en el mercado, a través de la Tesorería Municipal, procediéndose de inmediato a subastarse por conducto de dicha dependencia, y cuyo importe quedará en esa oficina para el pago de las multas, gastos y en su caso créditos pendientes del infractor, y el remanente será devuelto al interesado.

**ARTICULO 44o.-** Es causa de retiro de puestos, rótulos o instalaciones, cuando no se cumpla con lo dispuesto en las fracciones II, III y X del artículo 32 de este Reglamento, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.



ARTICULO 45o.- Es causa de suspensión temporal del permiso, el cambiar o aumentar el giro autorizado sin el permiso correspondiente, así como incurrir en infracciones a las fracciones IV, IX y XIII del artículo 32 de este Reglamento, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

ARTICULO 46o.- En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa que corresponda, entendiéndose como reincidente al que incurra por segunda ocasión en la misma falta dentro del período de un año.

ARTICULO 47o.- Son causas de cancelación definitiva de los permisos:

I.- No ejercer la actividad autorizada personalmente o un familiar directo, sin justificación.

II.- Dejar de cumplir con las obligaciones fiscales municipales hasta por tres meses sin causa justificada.

III.- No trabajar el permiso sin la autorización de la autoridad municipal.

IV.- Traspasar el permiso sin la autorización de la autoridad municipal.

V.- Tener dos o mas permisos para las actividades a que se refiere este Reglamento.

VI.- No cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes.

ARTICULO 48o.- Se aplicará arresto a las personas que incurran en faltas graves a la autoridad municipal, desacato a las órdenes emitidas, o en caso de reincidencia en la inobservancia de la fracción III del artículo 32 de este Reglamento. Impuesta esta sanción se comunicará la resolución a la autoridad correspondiente para que se ejecute.

ARTICULO 49o.- Las infracciones a este Reglamento no especificadas en este capítulo serán sancionadas con multas equivalentes de 1 a 75 veces el salario mínimo diario vigente correspondiente a la zona económica del municipio de H. Caborca, Sonora.

#### CAPITULO IX DE LOS RECURSOS

ARTICULO 50o.- Las resoluciones, acuerdos y actos administrativos que dicte la Comisión Municipal con motivo de la aplicación del presente Reglamento, podrán ser impugnados por la parte interesada, mediante la interposición del recurso de reconsideración.

ARTICULO 51o.- El recurso de reconsideración se interpondrá por escrito y ante la autoridad que emitió la resolución o acuerdo que se impugna, dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

ARTICULO 52o.- La interposición del recurso de reconsideración señalado, suspende la ejecución de la resolución o acuerdo impugnado hasta la resolución definitiva del mismo, siempre y cuando:

I.- Lo solicite el interesado.

II.- Que no se siga perjuicio al interés social.

III.- Que se garantice al interés fiscal, tratándose de sanciones pecuniarias, y

IV.- Que sean de difícil reparación los daños y perjuicios que se causen al agraviado en la ejecución del acto.

ARTICULO 53o.- El escrito en que se promueve el recurso debe contener:

I.- Nombre completo y domicilio del interesado para oír y recibir notificaciones.

II.- Relación de hechos y preceptos legales violados.

III.- Los agravios que le cause la resolución o acto impugnado.

IV.- Ofrecimiento de pruebas que se proponga rendir y que el recurrente estime no fueron valoradas o admitidas con el procedimiento que originó la resolución recurrida.

V.- Firma del interesado o Representante Legal.

ARTICULO 54o.- Al escrito deben acompañarse los siguientes documentos:

I.- Los que acrediten la personalidad del promovente, siempre que no promuevan directamente el afectado, o haya sido dicha personalidad reconocida en el procedimiento del cual emana la resolución que se impugna.

II.- Los documentos que el recurrente ofrezca como pruebas y que tengan relación directa con la resolución que se impugna.

ARTICULO 55o.- Admitido el recurso, se procederá a la valoración de las pruebas y se

dictará la resolución que revoque, modifique o confirme el acto o acuerdo impugnado dentro de los 15 días siguientes a su interposición, la que deberá notificarse personalmente.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Reglamento de Comercio y Oficios en la vía pública entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se abrogan las disposiciones reglamentarias y administrativas expedidas con anterioridad por este Ayuntamiento que se opongan a las de este Reglamento.

Dado en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de la ciudad de H. Caborca, Sonora, a los Veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, para su publicación y observancia general de la jurisdicción de este municipio.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. CESAR SALGADO ARRIZON.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- L.A.E. JORGE TREVOR PINO.- RUBRICA.-

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1567/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIAN GARCIA MONTEON EN CONTRA DE LA SUCESION DE ENRIQUETA ALVAREZ ESQUER. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADOS COMO MITAD OESTE SOLAR NUMERO 99 SEGUNDO ORDEN, PRIMER CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO 100; AL SUR, 12.50 METROS CON AVENIDA MATAMOROS; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON MITAD ORIENTE MISMO SOLAR; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 101. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$140,625.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1060 26 27 28

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1167/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SONORENSE DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO TREVIÑO HERNANDEZ, EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE SEVILLANA NUMERO 21 DE LA COLONIA LAS GRANJAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE SEVILLANA; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL PONIENTE EN 18.44 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL ORIENTE, EN 18.48 METROS CON LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 149.83 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$267,200 M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A1061 26 27 28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 04/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AIDA

Nº 26

LOPEZ LOPEZ CONTRA JOSE ANTONIO GANDARA TERRAZAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: LOTE 3 MANZANA 26 FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 385.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE, 27.50 METROS CON LOTE 2; SUR, 27.50 METROS CON CALLE NAPOLES; ESTE, 14.00 METROS CON FRACCION SUR LOTE 2; OESTE, 14.00 METROS CON CALLE PARIS. VALOR: \$177,100.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).- LOTE 2 MANZANA 38 FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 588.65 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORESTE, 15.20 METROS CON CALZADA OSTIMURI; SUROESTE, 12.07 CON LOTE 6 y 2.78 METROS CON LOTE 7; SURESTE, 37.32 METROS CON LOTE 3; NOROESTE, EN 42.51 METROS CON LOTE 01. VALOR: \$129,503.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).- LOTE 13 MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 450.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE, 15.00 METROS CON LOTE 15; SUR, 15.00 METROS CON CALLE BERNA; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 14; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 12, PREDIO BARDEADO, CON VALOR DE: \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- UNA QUINTA PARTE DE PREDIO RUSTICO, SUPERFICIE 200-00-00 HECTAREAS TERRENO AGOSTADERO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE RANCHO GANDARA UBICADO AL ORIENTE DEL CANAL ALTO VALLE DEL YAQUI, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SUROESTE DEL PANTEON MUNICIPAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, DENOMINADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 1473.55 METROS SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO; DE AHI, CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 3161.52 METROS SE LLEGA AL PRIMER VERTICE DEL TERRENO QUE SE VA A DESCRIBIR; DE AQUI, CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 957.77 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 2; DE AQUI, CON RUMBO N26°15'E y DISTANCIA DE 2208.32 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 3; DE AQUI, CON RUMBO N75°49'W Y DISTANCIA DE 878.41 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 4; DE AQUI, CON RUMBO S26°15'W Y DISTANCIA DE 2448.29 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO 1 DE PARTIDA, CERRANDO ASI EL POLIGONO. VALOR: \$120.00 (SIC) (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- VALOR TOTAL DE DICHOS BIENES ES: \$647,103.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL SERA CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHO VALOR, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES. REMATE SE VERIFICARA DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y OCHO, LOCAL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1071 26 27 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JOSE QUINTERO ROSAS Y JUANA BADACHI SIERRA DE QUINTERO.- RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JOSE QUINTERO ROSAS Y JUANA BADACHI SIERRA DE QUINTERO. LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1783/95.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A1075 26 27 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL ESTA CIUDAD, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO DAVID AGUIRRE LUGO EN CONTRA DE OCTAVIO AGUSTO SANDOVAL COTA, EXPEDIENTE NUMERO 2575/97, JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER, MODELO 1990, TIPO SPIRIT, CUATRO PUERTAS, SERIE LT035270, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, COLOR GRIS, POSTURA BASE REMATE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$30,000.00.- SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 9:00 HORAS 01 DE OCTUBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A934 24 25 26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 400/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A. CONTRA ARMANDO ORTEGA ROMERO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD NORTE LOTE 28 MANZANA 20 URBANIZABLE 05 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 175.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 27; SUR, 35.00 METROS MITAD SUR LOTE 28; ESTE, 5.00 METROS LOTE 08 CALLEJON DE POR MEDIO; OESTE, 5.00 METROS CALLE TLAXCALA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS DE: \$256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A935 24 25 26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 52/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A. CONTRA GASTON ALBERTO GAMEZ AGUILAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1 Y FRACCION SUR LOTE 4 MANZANA 8 URBANIZABLE ZONA NORTE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE DE 498.315 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 4; SUR, 15.50 METROS CALLE LAGO KUKUM Y 7.50 METROS FRACCION LOTE 2; ESTE, 24.73 METROS LOTE 02 Y 5.00 METROS FRACCION LOTE 7; OESTE, 29.73 METROS CALLE LAGO NICARAGUA CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'272,829.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A936 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A LOS SEÑORES JESUS GUERRA CHAVIRA Y ZENEN MENDEZ DE GUERRA. RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EN SU CONTRA POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS HABLES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER O BIEN HAGAN EL PAGO DE LO RECLAMADO A LA PARTE ACTORA Y QUE TIENE EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO Y EN CASO DE NO HACERLO ASI ESTE DERECHO PASARA A LA ACTORA; ASI MISMO, PARA QUE SEÑALEN EN ESE TERMINO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 367/96.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A937 24 25 26

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2616/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE VENTURA FLORES VAZQUEZ y FRANCISCO CARLOS FLORES CASTILLO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TIPO GOLF CL, MODELO 1994, COLOR ROJO INDIO APERLADO, DOS PUERTAS, MOTOR DE 1.8 LTS. CINCO VELOCIDADES CON NUMERO DE MOTOR ADD014855 Y SERIE NUMERO IHRM918412. AL EFECTO, SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-

A942 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 1541/95, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LEON MOLINA CONTRA LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIECINUEVE OCTUBRE 1998 REMATE PRIMERA ALMONEDA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO SIGUIENTE INMUEBLE: CINCUENTA POR CIENTO DEL SOLAR IX MANZANA 29-C FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN EL MISMO, SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 40.00 METROS SOLAR VIII; ESTE, 25.00 METROS TERRENO BALDIO; 4, OESTE, 25.00 METROS AVENIDA ORIENTE. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO NUMERO 14,154, SECCION I, VOLUMEN XXX FECHA 09 NOVIEMBRE 1997.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$404,964.29.- SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR CANTIDAD.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A948 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1261/94, PROMOVIDO POR PROVEEDORA DEL HOGAR, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES MADRID RIVAS, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA NUMERO 217 LOTE 1, 1BIS, DE LA MANZANA 1 DE LA UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUAREZ III, CON SUPERFICIE DE 246.15 METROS CUADRADOS CON FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.80 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR, 13.55 METROS CON LOTE 2 Y 2BIS; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA "K"; AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 26. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- PUBLICARSE POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1998.- C. SECRETARIO

AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A966 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 2440/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA AURELIO ALEJANDRES TORRES y MARIA DE JESUS CASTRO GARCIA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA TRES NUMERO 94 DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD ASI COMO EL LOTE DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON CLAVE CATASTRAL 360015346018 MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 35 COLONIA BUGAMBILIAS, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA TRES; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 17; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 5. VALOR: \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS VEINTINUEVE OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A968 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALÈS, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1508/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ ALARID CONTRA ARTURO PAEZ MORENO, ORDENANDOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 24 CON SUPERFICIE DE 118.08 UBICADO EN MANZANA 25 CASA 47 CALLE PALOMAS COLONIA VILLA SONORA, CON SUPERFICIE DE 118.08 METROS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.10 METROS CON LOTE 25; AL SUR, CON 14.70 METROS CON LOTE 25; AL ESTE, EN 8.20 METROS CON CALLE PALOMAS; AL OESTE, CON 8.20 METROS CON AREA DE DONACION. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE:

\$94,476.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A974 24 25 26

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ENRIQUE GARZA FLORES EN CONTRA DE FRANCISCO RAMIREZ GUZMAN, ORDENESE SACAR A REMATE SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO CAMION DE LA MARCA DINA 861 TIPO TRACTOR, MODELO 1981 COLOR AZUL DESPINTADO, EQUIPADO CON MOTOR DIESEL SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 8102387B1, NUMERO DE MOTOR 2812539, EN MAL ESTADO, FUERA DE SERVICIO. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2013/97.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A982 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN CREDIT, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FRANCISCO ANIBAL NAVARRO MUNGUIA Y BENEGNA GUADALUPE OLIVAS SAENZ, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, TRAMITADO BAJO EL NUMERO 85/95, CONVOQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 17 MANZANA XII LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO ISSSTESON CENTENARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 266.27 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.07 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 13.00 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC; AL ESTE, EN 21.28 METROS CON CALLE SAHUARIPA; Y AL OESTE, EN 21.32 METROS CON LOTE 16. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$352,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE MENOS EL 20% DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1998.- SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A933 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARGARITA ELIAS DEL VILLAR DE PROTO, ANTONIO PROTO CALZA Y GEOVANNA PROTO ELIAS, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, TRAMITADO BAJO EL NUMERO 2355/95, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- PORCION DE TERRENO DENOMINADO PORCION "A" EL POZO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 74-53-95-36 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, CON ARROYO EL ALAMO; AL SUR, CON TERRENO LAS CALAVERAS; AL ESTE, CON ARROYO EL COMEDERO; Y AL OESTE, CON PORCION B. EL PRECIO DEL REMATE DE DICHO BIEN ES POR: \$573,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- B).- FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADOS DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO SAN JOSE DE GUADALUPE, EL AGUAJE, EL ALAMO O EL PERU, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, TENIENDO UNA FRACCION SUPERFICIE DE 1648-42-95 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 6564.34 METROS ENRIQUE TERMINEL B.; AL SUR, EN 4380.23 METROS CON IMELDA G. DE NOGALES; AL ESTE, EN 6550.00 METROS CON ARTURO VALENZUELA; Y AL OESTE, EN 1048.11 METROS CON LEOBARDO TERMINEL B.- Y LA OTRA FRACCION CON SUPERFICIE DE 866-92-29 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 5855.20 METROS CON PREDIO EL AGUAJE; AL SURESTE, EN 4404.34 METROS CON LAJUE FCO. NOGALES R.; Y AL OESTE, EN 3890.00 METROS CON CARLOS RUIZ RASCON. EL PRECIO DE REMATE DE DICHO BIEN ES POR LA CANTIDAD DE: \$4,220,200.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE SOBRE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS.- HERMOSILLO, SONORA,

Nº 26

SEPTIEMBRE 2 DE 1998.- SECRETARIA  
AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN  
YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A932 24 25 26

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 601/96, PROMOVIDO LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ,  
APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM  
ATLANTICO, S.A. DE C.V., CONTRA JORGE  
ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA, ORDENOSE  
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES  
BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 23, MANZANA 2,  
URBANIZABLE 65 ESTA CIUDAD, Y  
CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 180.00  
METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS LOTE 9;  
SUR, 9.00 METROS CALLE 300 (AHORA  
BOULEVARD RODOLFO FELIX VALDEZ); AL  
ESTE, 20.00 METROS LOTE 22; Y AL OESTE,  
20.00 METROS LOTE 24. VALOR AVALUO:  
\$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS  
00/100 M.N.).- 2.- FRACCION ESTE LOTE 5 Y  
FRACCION NOROESTE LOTE 6 MANZANA 32,  
URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD Y  
CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 240.00  
METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CALLE  
MORELOS; AL SUR, 8.00 METROS FRACCION LOTE  
6; AL ESTE, 30.00 METROS LOTE 1 Y FRACCION  
LOTE 2; Y AL OESTE, 30.00 METROS LOTE 5 Y  
FRACCION LOTE 6. VALOR AVALUO: \$370,000.00  
(TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-  
3.- TERRENO Y CONSTRUCCIONES FRACCION SUR  
LOTE 50 MANZANA 14 COLONIA CORTINAS ESTA  
CIUDAD, SUPERFICIE 158.9250 METROS  
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA  
9.75 METROS Y 9.75 METROS FRACCION LOTE 50;  
AL SUR, 19.50 METROS CALLE IGNACIO  
ALTAMIRANO; AL ESTE, 7.70 METROS FRACCION  
MISMO LOTE 50, 4.30 METROS CALLE COAHUILA;  
Y AL OESTE, 12.00 METROS LOTE 48. VALOR  
AVALUO: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL  
PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y  
ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE  
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$550,000.00  
(QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100  
M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE  
JUZGADO DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO  
EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON,  
SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HEMELINDA  
VALDEZ LEON.-  
A983 25 26 27

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA

ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,  
EXPEDIENTE NUMERO 1995/93, PROMOVIDO POR  
FRANCISCO CUEVAS SAENZ CONTRA MARIANO  
CORRALES ENCINAS y OTRO. FIJANDESE LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE  
1998 TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE  
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL  
SIGUIENTE INMUEBLE: A).- LOTE TERRENO  
URBANO Y CONSTRUCCION NUMERO 7  
MANZANA 41 CUARTEL FRACCIONAMIENTO  
JARDINES III DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE  
130 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL  
NORTE, EN 6.500 CALLE SOSTENES ROCHA; AL  
SUR, 6.500 METROS PROPIEDAD PARTICULAR;  
ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; Y OESTE, 20.00  
METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO COMO BASE  
DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$175,750.00 (SON:  
CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS  
CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PRECIO QUE  
SIRVIERA DE BASE PARA LA PRIMERA,  
RESULTANDO POSTURA LEGAL LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CON  
REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR  
TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, Y DE  
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL  
ARTICULO 461 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL  
LOCAL DE APLICACION SUPLETORIA A LA  
MATERIA MERCANTIL. CONVOQUESE  
POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA  
SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-  
A984 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL,  
EXPEDIENTE NUMERO 314/97, PROMOVIDO POR  
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA  
ANA BERTHA CARPIO GALAZ, EL C. JUEZ  
PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 12:00  
HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1998  
PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO,  
CLAVE CATASTRAL 360007053027 Y CASA  
HABITACION UBICADA EN CALLE DIEGO  
HURTADO DE MENDOZA NUMERO 684, DEL  
FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER DE ESTA  
CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE  
TERRENO NUMERO 18-A DE LA MANZANA XI  
CON UNA SUPERFICIE DE 136.50 METROS  
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS  
CON CALLE DIEGO HURTADO DE MENDOZA;  
AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 10;  
AL ESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE NUMERO  
19-A; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE  
NUMERO 17-A. SIRVIENDO COMO BASE PARA  
REMATE LA CANTIDAD DE: \$83,000.00  
(OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-  
HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1998.- C

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1000 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EXPEDIENTE NUMERO 1023/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE JULIO CESAR RASCON TORRES Y ESPERANZA ACEDO RUIZ, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$81,550.00 (SON: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN MENOS REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE PRIMERA ALMONEDA, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: PROPIEDAD A NOMBRE DE ESPERANZA ACEDO RUIZ; LOTE 23 MANZANA 10 CUARTEL JEREZ DEL VALLE, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 175,172 DEL LIBRO 310 DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 4. PUBLIQUESE CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.- A1005 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 107/97, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE FRANCISCO ENRIQUE CELAYA CARRILLO y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ DE CELAYA. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1998 EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION UBICADA EN LA

CALLE TERCERA NUMERO 342 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.20 METROS CON MANUEL MONREAL; AL SUR, EN 13.20 METROS CON CALLE TERCERA; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON AVENIDA "W"; Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON FRACCION "B". INSCRITO EN LA OFICINA CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 30,523 SECCION I, VOLUMEN 56. AVALUO TOTAL: \$139,140.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 27 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A1019 25 26 27

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EXPEDIENTE NUMERO 978/97, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE JOSE LUIS VAZQUEZ MURILLO, C. JUEZ SEÑALO DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION LOTE 05 MANZANA 92, ZONA 04, COLONIA SONORA, UBICADO AVENIDA IMURIS 308 COLONIA SONORA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 704.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NOROESTE EN 3.70 METROS CON LOTE 06 y 12.50 METROS CON LOTE 09; SUROESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 06 y EN 24.90 METROS CON LOTE 06; SURESTE EN 15.70 METROS CON AVENIDA IMURIS; NORESTE, EN 50.05 METROS CON LOTE 04. VALOR DE AVALUO: \$201,702.00 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A1023 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 798/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE:



Nº 26

EMPLAZAR POR EDICTOS A MARCO ANTONIO PORTILLO SALINAS y ADELA MENDOZA GARCIA DE PORTILLO, HACIENDOLES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, asimismo para que dentro de dicho termino señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de caracter personal se les haran conforme a derecho, quedando las copias de traslado a su disposicion en la secretaria de acuerdos correspondiente.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1032 25 26 27

\*\*\*\*\*  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 748/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: EMLAZAR POR EDICTOS A ALMA LORENA APODACA DOMINGUEZ HACIENDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, asimismo para que dentro de dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de caracter personal se le haran conforme a derecho, quedando copias de traslado a su disposicion en la secretaria de acuerdos correspondiente.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1034 25 26 27

\*\*\*\*\*  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 114/97 PROMOVIDO POR LUIS ARTURO MORALES RABAGO EN CONTRA DE ELIZABETH ENCINAS NORIEGA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIETARIO SOBRE PARTE ALICUOTA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN CASA

HABITACION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1304 DE LA CALLE FLORENCIA FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, UBICADO EN LOTE NUMERO 2 MANZANA 27, CON SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE FLORENCIA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 1. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A1035 25 26 27

\*\*\*\*\*  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER DE JESUS IBARRA PALOMIR, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 326/98, EL C. JUEZ ORDENO EMLAZAR A LOS DEMANDADOS JULIO CESAR ARNOLD VALENCIA y BERTHA CASAS LOPEZ DE LA DEMANDA INTERPUESTA DE DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$522,913.30 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria segunda de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1998.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1042 25 26 27

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER DE JESUS IBARRA PALOMIR EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 603/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO EFREN CUITLAHUAC REYNA CECENA DE LA DEMANDA INTERPUESTA DE DONDE SE LE RECLAMA EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$450,661.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO UN TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 4 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-  
A1043 25 26 27

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: MORALES OJENDI JUVENTINO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 153/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO PRIMERO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN

TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE INSTRUYA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-  
A969 24 25 26

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

C. MARCIA YOLANDA CALLES CASTRO.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 565/98 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA SUYA ANTE ESTE JUZGADO. C. JUEZ MANDO EMPLAZARLO ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS HABLES A PARTIR SIGUIENTE DIA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, Oponga DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI LAS SUBSIGUIENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO CEDULA SE FIJE ESTRADOS ESTE JUZGADO, ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTA O NO DEPOSITARIA DE FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA MATERIAL DE FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEPOSITARIO JUDICIAL QUE AL EFECTO DESIGNE PREVIA ACEPTACION Y PROTESTA DE CARGO, COPIAS DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA, QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO. LO COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE

Nº 26

1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-  
A970 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 606/96 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ALFREDO RAMOS GONZALEZ Y JOSEFINA DE LOURDES VALENCIA VALENCIA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 1998, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007789009 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA JALAPA NUMERO 1169 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 19, DE LA MANZANA I, CON UNA SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA JALAPA; AL ESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE NUMERO 18; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE NUMERO 20. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE : \$117,300.00 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 20 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1070 26 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JESUS BERNARDO HERNANDEZ RAMIREZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO. IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE

NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1748/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 4 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1074 26 27 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO: GALLARDO CUADRAS SERGIO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 323/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO PRIMERO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE INSTRUYAN.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1998.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-  
A986 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JUAN CARLOS SEAMAN NAVARRO Y MAYRA ACOSTA ENRIQUEZ DE SEAMAN.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER: QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARAN EN SU REBELDIA, Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1787/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 14 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1076 26 27 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA;

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1011/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO SEÑOR HUMBERTO DE LA TORRE ZAZUETA, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO

DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR LA DEPOSITARIA DE DICHO INMUEBLE Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, TAMBIEN PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1046 26 27 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 145/98 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAMON VICENTE VALENZUELA MARDUEÑO Y LUCILA MARTINEZ DE VALENZUELA, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA. A).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. B).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$149,766.06 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMISION POR PREPAGO. C).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$47,534.25 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.). D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$38,666.39 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS AL DIA 06 DE JUNIO DE 1997 MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO. E).- GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON EL MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO,

OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR. ASIMISMO, SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A1068 26 27 28

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 406/98 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE QUIÑONEZ MEZA, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO ANTES MENCIONADO MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA. A).- EL PAGO DE LOS PESOS EQUIVALENTES AL VALOR DE: 143,325.19 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION COMO SUERTE PRINCIPAL POR CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO EN EL ENTENDIDO QUE DICHA SUMA ESTA COMPUESTA POR LA SUMA DE CAPITAL INSOLUTO SIN CONSIDERAR EL CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES 140,086.10 (CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSION) 3,239.09 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO NUEVE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS Y ESTIMADOS AL MOMENTO DE LIQUIDARSE LA SENTENCIA. B).- EL PAGO DE LA SUMA DE: 8,722.11 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PUNTO ONCE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES VENCIDOS HASTA EL DIA 02 DE ENERO DE 1998. C).- EL PAGO DE LA SUMA DE: 149.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS HASTA EL DIA 02 DE ENERO DE 1998 MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION.

D).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON EL MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR. ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A1069 26 27 28

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES ARMANDO JOAQUIN BUSTAMANTE AGUIRRE Y ELSA LORENIA MARTINEZ CARRILLO, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 557/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DE LA FINCA APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA Y PARA QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 12 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-

A1026 25 26 27

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES JESUS JACINTO AGANZA GARCIA Y ELSA CATALINA EZRRE VILLA DE AGANZA, DENTRO

DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 556/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DE LA FINCA APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA Y PARA QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, PARA QUE INTERVENGA EN AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1027 25 26 27

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 616/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA OSCAR GERARDO ESPINOZA RIVERA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 6 MANZANA XXXV SUPERFICIE DE 126.00 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 7.00 METROS COLINDA CON PALOMA; AL ESTE, EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 7. AVALUO: \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1998(SIC).- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE

ARELLANO.- RUBRICA.-  
A939 24 26

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 1073/96 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA JOSE ERNESTO VELARDE GODINEZ Y MARIA EUGENIA SOTO COTA DE VELARDE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 14, MANZANA X, CON SUPERFICIE DE 131.42 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 18.87 METROS CON LOTE 15, MANZANA X; AL SUR, EN 18.68 METROS CON LOTE 13, MANZANA X; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE, 7.00 METROS CON CALLE PEÑA COLORADA. AVALUO: \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A940 24 26

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 1130/97 JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA LUIS CARLOS SESMA RIVERA Y FELIPA ADRIANA VEGA QUIÑONEZ DE SESMA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 1, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO "JEREZ DEL VALLE" DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 215.14 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 2, MANZANA 1; AL SUR, EN 12.56 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE Y EN 10.00 CON SUCURSAL EDEL CASTELLANOS; AL ESTE, EN 7.14 METROS CON LOTE NUMERO 6-A, MANZANA 1; Y AL OESTE, 10.50 METROS CON CALLE LAZARO MERCADO. AVALUO: \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO

Nº 26

DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-  
A941 24 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1201/97 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE LA SEÑORA GEORGINA BENITEZ CAÑEZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1998, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCION, AVENIDA ERIZOS NUMERO 26, FRACCIONAMIENTO CASA LINDA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR, EN 7.50 METROS CON AVENIDA ERIZOS; AL ESTE, EN 16.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 16.00 METROS CON LOTE 9. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$92,000.00 NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 9 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A981 24 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 570/96 JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA ZINTIA GUADALUPE CORDOVA GALVEZ, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 8, MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO "RENACIMIENTO SECCION JACARANDAS" DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 191.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.26 METROS CON LOTE 55 Y 56; AL SUR, EN 7.03 METROS CON CALLE PALOMA; AL ESTE, EN 20.88 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, 18.28 METROS CON LOTE 9. AVALUO: \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE

JUZGADO, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-  
A938 24 26

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA IRMA GLORIA TAPIA VALDEZ, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 475/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones que estime aplicables y procedentes al caso, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DE LA FINCA APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA Y PARA QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 5 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A1024 25 26 27

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE ORDENA EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR FRANCISCO MIGUEL RODRIGUEZ CHAVARIN, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 514/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones que estime aplicables y procedentes al caso, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS EN LA

FORMA PREVISTA POR LA LEY, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DE LA FINCA APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA AL DEPOSITARIO QUE DESIGNA LA PARTE ACTORA Y PARA QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1025 25 26 27

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 494/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA GUILLERMINA LOZANO DOMINGUEZ DE MEDINA Y FEDERICO MEDINA MARTINEZ, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA GUILLERMINA LOZANO DOMINGUEZ, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$210,218.10 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 10/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE ASI COMO LA CANTIDAD DE: \$28,512.14 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 1994 A DICIEMBRE DE 1996. CUARTO.- ASIMISMO SE CONDENA A MARIA GUILLERMINA LOZANO DOMINGUEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$2,005.76 (DOS MIL CINCO PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO EROGADAS Y NO CUBIERTAS HASTA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1996, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA. QUINTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LA PRECIPITADA DEMANDADA AL PAGO DE LA SUMA DE: \$19,289.15 (DIECINUEVE

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DE SEPTIEMBRE DE 1994 A DICIEMBRE DE 1996, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION ASI COMO LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN SEGUIDO CAUSANDO A PARTIR DE ESA FECHA HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA REFERIDA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION DEBIENDO LA ACTORA LIQUIDAR TAL ACCESORIO EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA IGUALMENTE A MARIA GUILLERMINA LOZANO DOMINGUEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LAS CANTIDADES DE: \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$84.00 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE DICHS GASTOS, RESPECTIVAMENTE; SEPTIMO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTE FALLO, SE ABSUELVE A FEDERICO MEDINA MARTINEZ, DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. OCTAVO.- SE CONDENA IGUALMENTE A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. NOVENO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE DEVUELVA SE A LOS DEMANDADOS. DECIMO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR UNA SOLA VEZ HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1047 26

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 627/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A.,



INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA SEÑORA VERONICA ALICIA FLORES ATENCO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA VERONICA ALICIA FLORES ATENCO, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$158,304.19 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 19/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE: \$38,205.89 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1996. CUARTO.- ASIMISMO SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$1,635.21 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS EROGADAS Y NO CUBIERTAS HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1996, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA. QUINTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA SUMA DE: \$18,250.11 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1996, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, ASI COMO LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN SEGUIDO CAUSANDO A PARTIR DE ESA FECHA HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA REFERIDA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION DEBIENDO LA ACTORA LIQUIDAR TAL ACCESORIO EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA IGUALMENTE A LA DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LAS CANTIDADES DE: \$684.50 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) Y \$84.00 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE DICHS GASTOS, RESPECTIVAMENTE; SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA

ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE DEVUELVA SE A LA DEMANDADA. NOVENO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-

A1048 26

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 629/96 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA SEÑORA AGUSTINA SORIA VALDEZ, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AGUSTINA SORIA VALDEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$217,638.38 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE ASI COMO LA CANTIDAD DE: \$34,560.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS

Y NO PAGADAS HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1996. CUARTO.- ASIMISMO SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$1,434.01 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS EROGADAS Y NO CUBIERTAS HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1996, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA. QUINTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA SUMA DE: \$19,933.88 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES PESOS 88/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1996, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, ASI COMO LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN SEGUIDO CAUSANDO A PARTIR DE ESA FECHA HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA REFERIDA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, DEBIENDO LA ACTORA LIQUIDAR TAL ACCESORIO EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA IGUALMENTE A LA DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LAS CANTIDADES DE: \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE DICHS GASTOS RESPECTIVAMENTE. SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO EL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE DEVUELVASELE A LA DEMANDADA. NOVENO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR UNA SOLA VEZ HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-

A1049 26

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1209/98 VICTOR M. JIMENEZ DORIA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOMAS II ESTA CIUDAD SUPERFICIE 344.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 17.00 METROS Y 17.00 METROS PROPIEDADES MISAEL DE LOERA RODRIGUEZ Y FRANCISCO ZUÑIGA MEJIA; SUR, 34.40 METROS PROPIEDAD LAURA ELENA VALENZUELA GUERRERO; ESTE, 10.00 METROS CALLE VASCO DE QUIROGA; OESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD VICTOR M. LOPEZ ANDRADE. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS CINCO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-  
A988 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 957/98 MARIA ISAIAS MARMOLEJO.- PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EMBARCADERO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 250.527 METROS CUADRADOS: AL NORTE, EN 10.03 METROS CON LOTE DE LA SEÑORA IRENE GONZALEZ; AL SUR, EN 17.60 METROS CON LOTE BALDIO O VOLADERO; AL ESTE, EN 16.49 METROS CON LOTE DEL SEÑOR CARLOS ROJO OBESO; AL OESTE, EN 19.33 METROS CON CALLE ALDAMA. TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A989 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1227/98 GUADALUPE IBANEZ DE MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MODERNA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 511.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 32.78 METROS ANTONIO SOLIS; SUR, 31.00 METROS CALLE AQUILES SERDAN; ESTE, 16.05 METROS CALLE SIMON BOLIVAR; OESTE, 16.08 METROS CALLEJON PUBLICO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS SIETE

Nº 26

OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PROYECTISTA.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A990 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1229/98 MANUELA MIRANDA BURROLA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 246.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 14.00 METROS CALLE UNION; SUR, 14.25 METROS PROPIEDAD ROSARIO MENDOZA; ESTE, 20.80 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 17.00 METROS PROPIEDAD JOSE MARIA BLANCO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS SEIS OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PROYECTISTA.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A991 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1225/98 OSVALDO ALONSO NAVARRO GAONA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA BOSQUES DE NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 10.00 METROS CALLE NATACION; ESTE, 20.00 METROS JUAN CARLOS VALENZUELA; OESTE, 20.00 METROS PROPIEDAD GREGORIA NAVARRO ROMERO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS NUEVE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PROYECTISTA.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A992 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 769/98 ALEJANDRO CARDENAS VALENCIA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LAS TORRES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 3366.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 64.50 METROS CALLE TORRE GARIBALDI; SUR, 60.00 METROS PROPIEDAD SERGIO ZAZUETA; ESTE, 50.00 METROS CALLE TORRE EIFFEL; OESTE, 50.50 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DOS OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PROYECTISTA.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A993 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: ARMANDO MORENO SALCIDO.- RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LA SEÑORA TERESA VALENCIA HUGUEZ, HACIENDOSE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados del juzgado, copia de traslado a su disposicion en esta secretaria. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1480/97.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1001 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1162/98 LUIS ENRIQUE HERNANDEZ PACHECO, CALLE NATACION 7, MANZANA IV LOTE 12 COLONIA BOSQUES DE NOGALES ESTA CIUDAD 222.13 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.36 METROS JOSE MERCEDES RAMIREZ FRANCO LOTE 2 MANZANA 1; SUR, 24.60 METROS EDUARDO CRUZ LOTE 11; ESTE, 10.10 METROS JESUS FIGUEROA; OESTE, 11.93 METROS CALLE NATACION. TESTIMONIAL ONCE HORAS OCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1010 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1187/98 MA. TERESA RENDON QUINTERO, CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS 110, COLONIA VILLA SONORA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 128 METROS CUADRADOS: NORTE 16.00 METROS DAVID MAURICIO SIFUENTES SUR, 16.00 METROS GUADALUPE YANNE BURGUEÑO; ESTE, 8.00 METROS CALLE CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS; OESTE 8.00 METROS ARROYO LOS NOGALES TESTIMONIAL NUEVE HORAS CINCO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A1021 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :

C. LUIS XAVIER LEE GARCIA, PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD PERPETUAM DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1121/98 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE UBICADO EN POBLADO LOS BAHUISES, PERTENECIENTE A LA COMISARIA DE ROSALES DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,556.19 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 85.84 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL 15; AL SUR, EN 29.00 METROS CON MARIA ISABEL SOTO ARANDA Y 48.40 METROS CON LA SEÑORA ROSA VERDUGO; AL ESTE, EN 60.00 METROS CON CALLEJON SIN NUMERO; AL OESTE, EN 61.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL NUMERO 1 C.F.E. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO DE PROPIEDAD A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A818 20 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 744/98 PROMOVIDO POR JOSE ARMANDO AGUIAR DIAZ, ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO AGOSTADERO UBICADO EN MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 36-29-82 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE, 257.00 METROS Y 573.00 METROS CON LUCAS CELAYA OROS; AL SUR, 218.00 METROS Y 264.00 METROS CON NICANDRO LOPEZ CASTILLO Y ANSELMO MENDEZ FERRATH; AL ESTE, 160.00, 179.00, 142.00, 128.20, 63.80, 91.00, 59.00, 193.00 Y 80.00 METROS CON ROBERTO REYNA RIVERA Y ANSELMO MENDEZ FERRATH; Y AL OESTE, 200.60 METROS Y 760.00 METROS CON FRANCISCO ROBLES MENDOZA. DESAHOGO TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE 1998, CON NOTIFICACION DE COLINDANTES Y PUBLICACIONES DE LEY. H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 17 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MAXIMILIANO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.-  
A951 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: INVERSIONES SONOMEX, S.A.- RADICOSE JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA O DECLARATIVO DE PROPIEDAD

PROMOVIDO POR RUBEN VALENZUELA GARCIA, HACIENDOSE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados del juzgado, con copia de traslado a su disposición en esta secretaría. BAJO EL EXPEDIENTE 113/98.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A952 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
GUILLERMINA HERMINIA GONZALEZ PERAZA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE 689/98 SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN LOTE NUMERO 6 UBICADO EN LA MANZANA 135 DEL CUARTEL CALLE 12, CUYO DOMICILIO ES AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 216 ENTRE 7 DE NOVIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE EN EL POBLADO MIGUEL ALEMAN CON UNA AREA DE 250 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, CON AVENIDA GUADALUPE VICTORIA; AL SUR CON LOTE 19; AL ESTE, CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, CON LOTE NUMERO 5. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO Y DEDUCIRLO. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A959 24 25 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
PEDRO PEÑA SARMIENTO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 404/98 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA PREDIO URBANO SUPERFICIE 3,065.21 METROS CUADRADOS UBICADO POR CALLE ROBERTO ALDACO, COLONIA SAHUARAL EN LA POBLACION DE IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 92.50 METROS CON CALLE ROBERTO ALDACO; SUR, EN LINEA QUEBRADA 20.70, 16.00 Y 48.60 METROS EN CALLE DOCTOR ALATORRE; ESTE, LINEA QUEBRADA 28.50 Y 32.00 METROS CON OLGA ROMERO Y JOSE FLORES; OESTE, EN LINEA QUEBRADA 29.30 Y 30.00 METROS CON OFELIA BURGOS Y JAIME PRECIADO. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA 19 DE OCTUBRE DE

Nº 26

1998.- MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A976 24 25 26

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
TERESA MEDINA CORDOVA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 405/98 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA PREDIO URBANO SUPERFICIE 450.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE ROBERTO ALDACO, COLONIA SAHUARAL EN LA POBLACION DE IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON LOTE BALDIO; SUR, 30.00 METROS CON CALLE ROBERTO ALDACO; ESTE, 15.00 METROS CON FERNANDO URIAS; OESTE, 15.00 METROS CON LEONOR GALINDO R. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1998.- MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A977 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 811/98 PROMOVIDO POR ROSARIO ROCHA SALAS, ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO AGOSTADERO UBICADO EN MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 45-90-00 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE, 874.71 METROS CON TERRENO NACIONAL; AL SUR, ALBERTO CELAYA PINO CON 662.34 METROS; AL ESTE, VICTOR MANUEL GASTELUM BARRAZA CON 1,013.65 METROS; AL OESTE, HUMBERTO SOTELO CON 427.60 METROS. DESAHOGO TESTIMONIAL DOCE HORAS PRIMERO DE OCTUBRE DE 1998 CON NOTIFICACION DE COLINDANTES Y PUBLICACIONES DE LEY.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A950 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
C. GABRIEL HERNANDEZ RUIZ Y SILVIA CALDERON DE HERNANDEZ.- PRESENTE.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO

POR ALFREDO MEDINA CORRALES, EN CONTRA DE USTEDES, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 830/98, EMPLAZANDOSELES CONTESTEN DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE CASO NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES, SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 21 DE 1998.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-  
A1038 25 26 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
MARIA JESUS VILLEGAS RUIZ, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DECLARESE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO URBANO NUMERO 16, MANZANA 52-F, DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 321.00 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: NORTE, 10.70 METROS CON SOLAR ONCE; SUR, 10.70 METROS CON CALLE DIEZ; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR 17; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR 15, Y CONSTRUCCIONES. TESTIMONIAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998. EXPEDIENTE 1067/98.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A1050 26 27 28

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 344/98 OSCAR VALENZUELA CONTRERAS, PROMOVIO VIA JURIDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA DE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE KINO NUMERO 307 DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 740.25 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 23.60 LUZ SIRAITARES MONTIJO Y MANUEL ALFONSO BADILLA MORENO; NORESTE, 35.50 METROS CALLE ESPINO; SURESTE, 18.40 METROS MANUEL PALMA VILLANUEVA; SUROESTE, 35.00 METROS CALLE KINO. CITese INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DESAHOGARSE TESTIMONIAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS CATORCE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A1051 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JUAN CARLOS DEL MORAL PADILLA, EXPEDIENTE NUMERO 919/98, SOBRE BIEN INMUEBLE LOTE S/D DE LA MANZANA S/D CON SUPERFICIE DE 6,000.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL CERRO COLORADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 59.77 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO GARCIA; AL SUR, 59.60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO BERNAL; AL ORIENTE, 102.06 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ISIDRO GUTIERREZ; Y AL PONIENTE, 104.73 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO VILLA. CLAVE CATASTRAL 36-00-98-170-001. TESTIMONIAL A CELEBRARSE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.- A906 23 26 29

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,013 (SEIS MIL TRECE ) DEL LIBRO NUMERO 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) OTORGADA CON FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, COMPARECIO LA SEÑORA MAGDALENA IBARRA VIUDA DE TAVARES, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y ALBACEA, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR FRANCISCO GUILLERMO TAVARES SOTO, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA SEÑORA MAGDALENA IBARRA VIUDA DE TAVARES, ACEPTO LA HERENCIA RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE EN SU OPORTUNIDAD VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1998.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- LIC. ROBERTO RUBIO ROMERO.- RUBRICA.- A1077 26 29

-----  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

LICENCIADO SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ, NOTARIO 28 DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO SABER QUE HAN

COMPARECIDO LOS SEÑORES DOCTOR IVAN LEOPOLDO MORFIN AVILES Y SEÑOR AGUSTIN ALFONSO MORFIN NERI, HEREDEROS DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA LYDIA ALVA AVILES SALAZAR DE MORFIN, ANTE EL NOTARIO PUBLICO 11 DE ESTA CIUDAD LICENCIADO CARLOS CABRERA MUÑOZ EN ESCRITURA NUMERO 15,515 EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS A LA(S) CITADA(S) PERSONA(S) Y COMO ALBACEA TESTAMENTARIO AL SEÑOR AGUSTIN ALFONSO MORFIN NERI, EN ESTE ACTO ACEPTAN LA HERENCIA SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.- ATENTAMENTE.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.- LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.- A926 23 26

-----  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 55  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EMPLAZAMIENTO: EN ESCRITURA 6152 MI PROTOCOLO LA SEÑORA RITA ISABEL HERNANDEZ REAL, ESTA FECHA RADICO SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA ROSARIO REAL LAMAS, ACEPTO HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA OBLIGANDOSE A FORMULAR INVENTARIOS. A SOLICITUD DE LA DENUNCIANTE Y COHEREDEROS ANGELA PATRICIA, FRANCISCO JAVIER Y JOSE JULIAN HERNANDEZ REAL, CON FUNDAMENTO ARTICULOS 171 FRACCION VI Y 173 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES SE EMPLAZA A COHEREDERAS MARIA OTILIA, MARIA HERMILA Y SANDRA ROSARIO HERNANDEZ REAL CUYOS DOMICILIOS ACTUALES SE DESCONOCEN PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO NO MENOR DE QUINCE DIAS Y NO MAYOR DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION ESTA NOTIFICACION MISMA QUE SE PUBLICARA TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DIARIO DEL YAQUI ESTA CIUDAD, HACIENDOLES SABER QUE ENCUENTRANSE SU DISPOSICION DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LA DENUNCIANTE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 55.- LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO.- RUBRICA.- A956 24 25 26

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARGARITA HAROS MENDEZ PROMOVIDO  
POR MARIA JESUS FIERROS HAROS. CITASE  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES. CELEBRACION  
JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS  
DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE  
DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO  
594/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,  
AGOSTO 26 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO  
DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO  
BURRUEL(ILEGIBLE).- RUBRICA.-  
A907 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. FIDEL  
MOLINA NARANJO. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS  
DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1505/98.-  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA  
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A908 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO  
MADRID MORENO. CONVOQUENSE QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE  
OCTUBRE DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 718/98.- C. SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA  
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-  
A909 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANITA LEON  
GALAVIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DIA  
PRIMERO DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1493/98.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A910 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL  
MARTINEZ GARCIA. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS EL DIA VEINTIOCHO DE  
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR A LAS DOCE  
HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1441/98.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-  
A911 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR  
MANUEL VALENZUELA ESQUER. CONVOQUESE  
A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 87/98.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A912 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO  
MONTAÑO MONTAÑO. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
2115/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A916 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE  
JESUS RUIZ BELTRAN Y/O MANUEL RUIZ  
BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE

NUMERO 1955/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A918 23 26

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
HERMINIO ESPARZA ENRIQUEZ PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES GUADALUPE CONKLE GARCIA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ESTE JUZGADO ONCE HORAS CINCO OCTUBRE AÑO CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 429/98.- MAGDALENA, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A923 23 26

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO VALENCIA MORALES. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1632/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-  
A924 23 26

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS ORTEGA QUIROZ PROMOVIDO POR LUIS ERNESTO ROMERO ORTEGA. CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 391/98.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 7 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A928 23 26

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. HERIBERTO DUARTE DUARTE. CONVOQUESE

A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1481/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELAZCO BAYON.- RUBRICA.-  
A929 23 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. TRINIDAD ZUPO HEREDIA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1722/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A930 23 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO GIL RINCON. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 428/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A931 23 26

-----  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIAN RUIZ ALMADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 14 OCTUBRE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 481/98.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-  
A1052 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO MORALES CASTRO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA



Nº 26

DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1243/98.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 18 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A1053 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA  
MATUZ VIUDA DE FIGUEROA. CONVOQUENSE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.  
JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL  
DIA TRECE DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO  
1640/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ  
MURRIETA.- RUBRICA.-  
A1054 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE JUVENAL  
JIMENEZ GARCIA PROMOVIDO POR EVA  
SANTOS SALGADO. CITASE HEREDEROS  
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA  
HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO ONCE  
HORAS VEINTIUNO DE OCTUBRE PRESENTE  
AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1143/98.- SAN LUIS  
RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE  
1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN  
MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A1058 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA  
FLORES DE ELIAS. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS 21 DE  
OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 436/98.- AGUA PRIETA,  
SONORA, AGOSTO 24 DE 1998.- C. SECRETARIA  
CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA  
BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-  
A1059 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO BIENES PEDRO VALDEZ

GONZALEZ. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE  
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS.  
TREINTA OCTUBRE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1125/98.- SECRETARIO  
DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX  
CABRERA.- RUBRICA.-  
A1062 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTES- TAMENTARIO A  
BIENES DE ESTELA GONZALEZ CASTRO.  
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO  
A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS  
DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1998, ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1943/98.-  
GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1998.-  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A1063 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTES- TAMENTARIO A  
BIENES DE JOSEFA CUNE LOPEZ. CONVOQUESE  
A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA NUEVE DE  
OCTUBRE DE 1998, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1187/98.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO  
16 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.-  
RUBRICA.-  
A1064 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE LA C.  
IDELFONSO LOPEZ LOPEZ. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA.  
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,  
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 582/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES  
LUNA.- RUBRICA.-  
A1065 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE LOS  
SEÑORES JESUS MONGE MONGE Y REFUGIO

CASILLAS VIUDA DE MONGE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2008/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1066 26 29

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACION PAEZ MEDINA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 973/98.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A1067 26 29

-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE JESUS SERRANO CHAIRA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 471/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-  
A1072 26 29

-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SOBERANES ACOSTA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1998 LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1378/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-  
A1078 26 29

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: GILDA CRENSHAW PLAZA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NORIEGA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 721/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-  
A945 24 25 26

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: ABRAHAMNA DEL ROSARIO SARALEGUI CHIANG, EN EXPEDIENTE NUMERO 732/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GABRIEL BLUMEKRON GARCIA, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA U OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A975 24 25 26

-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE 14/98 RELATIVO AL DIVORCIO NECESARIO SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA RESOLVER PRESENTE CONTROVERSIA. SEGUNDO.- GUADALUPE ANDREA CLARK DEMOSTRO PLENAMENTE EXTREMOS DE ACCION MIENTRAS JORGE ALBERTO CHAVEZ DECLARADO REBELDE. TERCERO.- DECLARA DISUELTO EFECTOS LEGALES HAYA LUGAR VINCULO

Nº 26

MATRIMONIAL ENTRE JORGE ALBERTO CHAVEZ RAMIREZ Y GUADALUPE ANDREA CLARK CABRERA. CUARTO.- NO DETERMINA NADA RESPECTO DIVISION BIENES NO CONDENA A DEMANDADO PAGAR FAVOR ACTORA E HIJOS PENSION ALIMENTICIA. QUINTO.- ABSUELVE DEMANDADO GASTOS Y COSTAS EN JUICIO. SEXTO.- EN VIRTUD PRESENTE SENTENCIA AMBOS CONYUGES RECOBRAN ENTERA CAPACIDAD CONTRAER NUEVO MATRIMONIO EMPERO DEMANDADO NO PODRA HACERLO DESPUES DE DOS AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA SENTENCIA EJECUTORIADA. SEPTIMO.- EJECUTORIADA REMITIR EXHORTO JUEZ CIVIL GUAYMAS, SONORA, PARA VEZ EN AUXILIO DE TRIBUNAL LIBRE OFICIO PARA ANOTACION MARGINAL. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ACTORA NOTIFIQUESE SENTENCIA MEDIANTE EDICTO UNA VEZ BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO IMPARCIAL, HACIENDOSELE SABER DEMANDADO QUE CUENTA TREINTA DIAS APELAR ESTA SENTENCIA PARTIR FECHA HAGA ULTIMA PUBLICACION.- SECRETARIA RAMO CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-

A1055 26

-----

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: MANUEL ARELLANO PASTRANA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EVANGELINA MALDONADO CORDOVA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado en esta secretaría. Expediente número 2202/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-

A1056 26 27 28

-----

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: ESTHELA CORTEZ CARDOZO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANTOLIN HERNANDEZ CATARINA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que

TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1036/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-

A1057 26 27 28

-----

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: ARMANDO RAMIREZ VEGA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA TERESA OCHOA OCHOA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por los estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. Expediente número 879/98.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A1002 25 26 27

-----

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO VICTOR GONZALEZ IBARRA CONTRA MARIA DEL ROSARIO FELIX BUELNA. EMPLAZA POR EDICTOS TERMINO TREINTA DIAS HABLES CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTE DEMANDA EN CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO CASO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES CARACTER PERSONAL HARAN EN ESTRADOS COPIAS TRASLADOS DISPONIBLES JUZGADO EXPEDIENTE 279/98.- SECRETARIA ACUERDOS CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-

A1031 25 26 27

**GRUPO FANOSA, S.A. DE C.V.**  
**Carretera a Sahuaripa K.M. 4.5**  
**Hermosillo, Sonora.**  
**Teléfono: (62) 51-02-03**  
**RFC: GFA-831130-PE9**

Hace del conocimiento general, y en cumplimiento del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en donde el Grupo Fanosa, S.A. de C.V., según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Junio de 1998, entre otros puntos acordó fusionarse con la sociedad denominada Empresas Ruibal, S.A. de C.V. y para tal efecto se publica el último balance de la sociedad Grupo Fanosa, S.A. de C.V. No se establece el sistema de pagos de pasivos, ya que la sociedad no cuenta con estos.

**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Mayo de 1998 y 31 de diciembre de 1997.**  
**(Expresados en pesos del poder adquisitivo del mes de mayo de 1998)**  
**(Centavos Omitidos)**

	1998	1997		1998	1997
<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>		
INVERSIONES EN ACCIONES DE COMPAÑIA SUBSIDIARIA	\$ 30,013,619	\$ 32,243,535	CAPITAL SOCIAL	\$ 32,243,535	\$ 6,223,290
			(DÉFICIT) SUPERÁVIT EN LA	(2,112,787)	20,017,968
			ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE		
			RESERVA LEGAL		265,841
			UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES		5,159,779
			(PÉRDIDA) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	(117,129)	576,657
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,013,619</b>	<b>\$ 32,243,535</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,013,619</b>	<b>\$32,243,535</b>

**Atentamente.- Presidente del Consejo de Administración.- Ing. Delfín Ruibal Corella.- Rúbrica.-**  
**A1073 26**

.....

**MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**

Acuerdo que aprueba el Reglamento de Comercio y Oficios en la vía pública. ....	2
---------------------------------------------------------------------------------	---

**A V I S O S**

<b>AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: .....</b>	10 a 36
---------------------------------------------	---------

<b>INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..</b>	37
-------------------------------------------------------	----

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Julián García Monteón. ....	10
Sonorense de Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V. ....	
Aída López López. ....	
Banca Serfín, S.A. ....(3)	11, 12, 14
David Aguirre Lugo. ....	11
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(3)	12, 15
Banca Confía, S.A. ....	12
Francisco Javier León Molina. ....	13
Provedora del Hogar, S.A. de C.V. ....	
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	13, 15
Francisco Ramírez Alarid. ....	13
José Enrique Garza Flores. ....	14
Volkswagen Credit, S.A. de C.V. ....	
Francisco Cuevas Sáenz. ....	15
Nacional Financiera, S.N.C. ....	16
Banco Inverlat, S.A. ....	
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. ....	
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	16, 17
Luis Arturo Morales Rábago. ....	17
Lic. Javier de Jesús Ibarra Palomir. ....(2)	17, 18

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Banco Nacional de México, S.A. ....(4)	18, 19
----------------------------------------	--------

Banca Serfín, S.A. ....	(2)	19, 20
Banco Inverlat, S.A. ....	(4)	20, 22
Banco Nacional de México, S.A. ....	(6)	20, 21, 23
Bancomer, S.A. ....		23
Banco Inverlat, S.A. ....	(4)	23, 24, 25

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Víctor M. Jiménez Doria. ....		26
Promovido por María Isafas Marmolejo. ....		
Promovido por Guadalupe I. de Martínez. ....		
Promovido por Manuela Miranda Burrola. ....		27
Promovido por Osvaldo Alonso Navarro Gaona. ....		
Promovido por Alejandro Cárdenas Valencia. ....		
Promovido por Teresa Valencia Huguez. ....		
Promovido por Luis Enrique Hernández Pacheco. ....		
Promovido por Ma. Teresa Rendón Quintero. ....		
Promovido por Luis Xavier Lee García. ....		28
Promovido por José Armando Aguiar Díaz. ....		
Promovido por Rubén Valenzuela García. ....		
Promovido por Guillermina Herminia González Peraza. ....		
Promovido por Pedro Peña Sarmiento. ....		
Promovido por Teresa Medina Córdoba. ....		29
Promovido por Rosario Rocha Salas. ....		
Promovido por Alfredo Medina Corrales. ....		
Promovido por Ma. Jesús Villegas Ruiz. ....		
Promovido por Oscar Valenzuela Contreras. ....		
Promovido por Juan Carlos del Moral Padilla. ....		30

### AVISOS NOTARIALES

Bienes de Francisco Guillermo Tavares Soto. ....		30
Bienes de Lydia Alva Avilés Salazar de Morfín. ....		
Bienes de Rosario Real Lamas. ....		

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Margarita Haros Méndez. ....		31
Bienes de Fidel Molina Naranjo. ....		

Bienes de Gilberto Madrid Moreno. ....	31
Bienes de Anita León Galaviz. ....	
Bienes de Manuel Martínez García. ....	
Bienes de Víctor Manuel Valenzuela Esquer. ....	
Bienes de Rosario Montaña Montaña. ....	
Bienes de Manuel de Jesús Ruiz Beltrán. ....	
Bienes de Guadalupe Conkle García. ....	32
Bienes de Francisco Valencia Morales. ....	
Bienes de Ma. de Jesús Ortega Quiroz. ....	
Bienes de Heriberto Duarte Duarte. ....	
Bienes de Trinidad Zupo Heredia. ....	
Bienes de Heriberto Gil Rincón. ....	
Bienes de Adrián Ruiz Almada. ....	
Bienes de Ignacio Morales Castro. ....	
Bienes de Antonia Matuz viuda de Figueroa. ....	33
Bienes de Juvenal Jiménez García. ....	
Bienes de Josefina Flores de Elías. ....	
Bienes de Pedro Valdez González. ....	
Bienes de Estela González Castro. ....	
Bienes de Josefa Cune López. ....	
Bienes de Idelfonso López López. ....	
Bienes de Jesús Monge Monge y otra. ....	
Bienes de Encarnación Páez Medina. ....	34
Bienes de José Jesús Serrano Chaira. ....	
Bienes de Ismael Soberanes Acosta. ....	
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Francisco Javier González Noriega. ....	34
Promovido por Gabriel Blumekron García. ....	
Promovido por Guadalupe Andrea Clark. ....	
Promovido por Evangelina Maldonado Córdova. ....	35
Promovido por Antolín Hernández Catarina. ....	
Promovido por Ma. Teresa Ochoa Ochoa. ....	
Promovido por Víctor González Ibarra. ....	
<b>ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA</b>	
Grupo Fanosa, S.A. de C.V. ....	36

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora C.P. 83600  
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO